



# SESION

DEL DIA 28 DE ENERO DE 1812.

Principió por la lectura de la Acta del dia anterior, y de los partes del cuarto ejército y fuerzas sutiles.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha de 26 anterior, en que manifestaba haber ocurrido á la Regencia del Reino D. Salvador Gonzalez, vecino y del comercio de Caracas, exponiendo las vejaciones y perjuicios que habia sufrido del gobierno insurreccional de aquel país, por solo la calidad de español europeo, y por su decidida adhesion á la causa justa de la Nacion: que se habia visto en la necesidad de fugarse de allí, abandonando una parte considerable de sus bienes y salvando otra, consistente en frutas del país, con que habia podido llegar á Gibraltar, donde se hallaba; y deseoso de introducir dichos efectos en esta plaza, solicitaba que al verificarlo, y prévia la exhibicion de los conocimientos referentes al cargamento, y certificación del cónsul de España en Gibraltar, no se le exija el derecho de extranjería, ni otro que el que pagan los frutos que vienen en derechura á puerto libre de la Península. La Regencia estimaba, no solo justa la pretension de este interesado, sino tambien muy conveniente, útil, y aun de necesidad, una declaracion general en favor de los individuos que, hallándose en igual caso que Gonzalez, quieran poner á salvo sus propiedades, por el bien de los dueños y del Estado. Las Córtes se conformaron con el dictámen de la Regencia en cuanto á D. Salvador Gonzalez, y acordaron «que por lo respectivo á la regla general que se proponia, pasase á la comision especial de Hacienda.»

El Sr. *Villafañe*, encargado por el Congreso, en tiempo que era su Presidente, de determinar lo que estimase conveniente acerca de la solicitud de Doña María Josefa Hervias, dirigida á que se diese nuevo alojamiento al Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez, alojado en su casa, sin perjuicio de lo acordado anteriormente por el Congreso en cuanto al pago por el tiempo que habia permanecido en ella, hizo presente, con fecha de 25 próximo, que habiéndole entregado la propia Doña María Josefa Hervias una representacion allanándose á dimitir y perdonar al Sr. Gonzalez el importe de los arrendamientos de casa y muebles, si se le señalaba nuevo alojamiento, habia enterado de ello al Sr. Gonzalez, que expresó estar conforme, é igualmente en pasar á ocupar otra habitacion, por lo que habia prevenido al aposentador del Congreso proporcionase al Sr. Gonzalez, cuanto antes fuese posible, otra habitacion. Se tuvo pre-

sente otra instancia de la Doña María Josefa de Hervias, que instaba porque se verificase desde luego la traslacion del Sr. Gonzalez á otra casa; y las Córtes acordaron, con presencia de todo, «se diese orden al aposentador para que á la mayor brevedad posible proporcionase alojamiento al Sr. Diputado Gonzalez, y que se hiciese entender á éste, por medio del Sr. Presidente, se traslade inmediatamente al que se le señalare.

Se procedió enseguida á continuar la eleccion de consejeros de Estado, segun lo acordado en la sesion del dia anterior, á cuyo fin indicó el Sr. *Presidente* que deberia recaer en eclesiástico constituido en dignidad, y que estuviese incluido en la lista formada el dia de ayer. Y habiendo entregado los Sres. Diputados por orden de lista, sus papeletas, resultaron los siguientes:

El arcediano Cuesta, con 24 votos; el de Vivero, D. Andrés García, con 61; abad de Guadalupe, D. Francisco Cisneros, con 9; arcediano de Segovia, con 8; canónigo de Toledo, D. Pedro Rivero, con 7; magistral de Santo Domingo de la Calzada, con 1; dean de Sevilla, con 2; arcediano de Velez, con 1; canónigo de Valencia, D. Vicente Blasco, con 28; D. Juan de Cavia, con 1; Obispo de Almería, con 1; D. Miguel Oliván, con 4; doctoral de Ciudad-Rodrigo, D. Juan Alvillo, con 3; D. Mariano Esperanza, provisor y gobernador de Cádiz, con 1; canónigo de Zaragoza, D. Tomás Arias, con 1; D. Juan Jimenez Perez, con 3; lectoral de Cuenca, con 1; D. José Angel Foncillas, con 1; maestre-escuela de Sevilla, con 1; D. Francisco Blazquez, con 1; D. José María Gonzalez Villaseñor, maestre-escuela de Guadalajara de Nueva Galicia, con 1; canónigo de Santiago, D. Gonzalo de Serra, con 1; y D. Guillermo Hualde, chantre de Cuenca, con 2. No habiéndose verificado eleccion, quedaron para segundo escrutinio el arcediano Cuesta, el arcediano de Vivero y el canónigo Blasco.

En éste salieron: el arcediano de Vivero, con 88; Cuesta con 24, y el canónigo Blasco con 52, por lo cual quedó elegido por consejero de Estado el arcediano de Vivero, D. Andrés García.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha de este dia, en que, consiguiente á lo resuelto por la Regencia, ponía en noticia de S. M., que estando para enviar el ministro de Inglaterra 50.000 pesos duros á Cartagena, á disposicion del gobernadr de aquella plaza, para socorro de nuestras fuerzas exio-

tentes en aquel distrito, comunicaba el encargado del Ministerio la correspondiente orden al subdelegado de rentas de esta provincia, para la libre extraccion de la referida cantidad. Las Córtes quedaron enteradas.

Continuó la eleccion de consejeros de Estado, debiendo recaer la presente en un grande de España de los comprendidos en la lista formada ayer: en ella tuvieron: el Conde de Altamira, 147 votos; el Conde de Talara, 1; el de Motezuma, 3; el Duque de Veraguas, 1;

el Duque del Parque, 2; el de Montemar, 8, y el Conde de Miranda, 1.

Quedó, por consiguiente, elegido consejero de Estado el Conde de Altamira.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, suspendiendo hasta la de mañana el continuar la eleccion de consejeros de Estado.—Antonio Payán, Presidente.—José Antonio Sombiola, Diputado Secretario.—José María Gutierrez de Terán, Diputado Secretario.